



Espacio Interdisciplinario  
Universidad de la República  
Uruguay

PROGRAMA APOYO A  
NÚCLEOS INTERDISCIPLINARIOS

BASES 2016

## PROGRAMA DE APOYO A NÚCLEOS INTERDISCIPLINARIOS

### 1.- Objetivos y características del Programa

El objetivo de este llamado es facilitar la ejecución de propuestas de trabajo interdisciplinario a través del establecimiento, consolidación y/o continuidad de Núcleos. Se entiende como Núcleo Interdisciplinario, a un agrupamiento académico que ejecuta las tres funciones universitarias en forma integral y promueve la participación de instituciones o colectivos de la sociedad civil.

### 2.- Quiénes pueden presentarse al programa

Docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, en grados 2, 3, 4 y 5.

### 3.- Compatibilidades e incompatibilidades con otros programas

La presentación a este llamado es compatible con la presentación al conjunto de llamados del Espacio Interdisciplinario.

No podrán presentarse Núcleos Interdisciplinarios que estén financiados como tales por el Espacio Interdisciplinario.

### 4.- Condiciones generales del llamado

- a) Cada solicitud deberá contar con dos o tres docentes responsables que deberán cumplir las condiciones indicadas en el punto 2.
- b) Los responsables deben proceder de al menos a dos unidades académicas<sup>1</sup> que aporten al proyecto enfoques y conocimientos desde abordajes disciplinarios diversos.
- c) Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta de esta convocatoria
- d) Los responsables de las propuestas que resulten financiadas designarán a uno como coordinador y se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar las actividades en los términos en que fueron aprobadas, así como a entregar el informe final requerido.
- e) Las propuestas aprobadas deben ejecutar su plan de trabajo entre el 1 de marzo 2017 y el 31 de agosto de 2019 (30 meses de financiación).

<sup>1</sup> Se consideran unidades académicas distintas aquellas que pertenecen a servicios universitarios diferentes o a dos o más secciones, laboratorios, departamentos, institutos o cátedras del mismo servicio

f) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (la que puede ser consultada en [www.ei.udelar.edu.uy](http://www.ei.udelar.edu.uy)).

g) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora. Se podrán descargar los logos correspondientes del sitio web del EI.

h) Los investigadores que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el sitio web del EI un resumen del proyecto si éste resultara financiado.

## **5.- Sobre la Comisión Asesora**

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas. Dicha Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada propuesta en particular.

## **6.- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios**

### **Características de la propuesta**

a. Carácter interdisciplinario de la propuesta

◦ La propuesta integra diversas áreas de conocimiento de manera efectiva.

◦ Las áreas de conocimiento integradas son adecuadas y suficientes.

b. Originalidad y calidad de la propuesta.

c. Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados.

d. Viabilidad de su realización en el tiempo estimado.

e. Potencial de los resultados obtenidos para fortalecer el abordaje interdisciplinario más allá de la financiación de las actividades específicas.

f. Plan de seguimiento de la evolución del proyecto.

g. Cronograma

### **Características del equipo**

a. Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.

b. Formación y producción académica de los docentes responsables.

## **7.- Montos y modalidades de gasto**

El monto máximo admitido por propuesta para 30 meses de financiación es de un total de 2.000.000 de pesos uruguayos, a ejecutarse en 2017: 10 meses, 2018: 12 meses, 2019: 8 meses, iniciando la ejecución en marzo 2017 y culminando en agosto 2019. Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo del plan de actividades.

Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases del llamado en función de la disponibilidad presupuestal. Las propuestas podrán contar con la infraestructura del Espacio Interdisciplinario (sistema de audio y videoconferencia, servicio de biblioteca y espacio físico) previo acuerdo y reserva con la Unidad Administrativa del EI.

#### **8.- Presentación de documentación**

La presentación a este llamado se realizará únicamente a través de un formulario en línea disponible en: [llamados.ei.udelar.edu.uy](http://llamados.ei.udelar.edu.uy) hasta el día y hora del cierre definidos. Junto al formulario estará disponible un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a completar la solicitud.

La documentación necesaria para presentarse a este llamado consistirá en:

- a) Formulario en línea completo
- b) Texto del proyecto (el formato requerido será indicado en el instructivo del formulario)
- c) Hoja de firmas
- d) Currículum vitae de los responsables y de los invitados procedentes del extranjero (cuando corresponda).
- e) Los proyectos deberán ser avalados por el Decano y/o Consejo de Facultad o el Director y/o Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada investigador/a responsable. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. Si un proyecto tiene dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.

#### **No serán aceptadas**

- a) Solicitudes incompletas con campos obligatorios vacíos y/o sin alguno de los documentos requeridos
- b) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el EI a la fecha de cierre del llamado, en relación con cualquiera de sus programas
- c) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.
- d) No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado. El sistema informático inhabilitará automáticamente la edición y entrega de formularios a partir de la hora exacta de cierre del llamado.

#### **9. Compromiso de los Responsables**

En caso de efectivizarse el apoyo, los responsables se compromete a presentar dos informes en línea:

1. Un informe de avances no más allá del 31 de agosto 2018; y
2. Informe final el 31 de agosto del

2019. El incumplimiento de estos requisitos impedirá la ejecución de fondos asignados al Núcleo e inhabilitará a los responsables a presentarse a otros llamados del EI.

Las eventuales modificaciones en la formulación del proyecto financiado deben ser planteadas por escrito al EI en carta dirigida a la Coordinadora Académica del Espacio Interdisciplinario y entregadas a la Unidad Administrativa del EI vía correo electrónico (administracion@ei.udelar.edu.uy). El EI estudiará la pertinencia de dicha solicitud y considerará su aprobación.

#### **10.- Calendario del llamado**

El llamado estará abierto por 45 días luego de la aprobación por el Consejo Directivo Central.

#### **NUEVA FECHA DE CIERRE**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **24 de octubre** a las 14:00 hs.

#### **11. Renovación de Núcleos Interdisciplinarios**

Este llamado financia propuestas por 30 meses, sin embargo se prevé la posible renovación de núcleos con financiamiento activo por única vez, coincidiendo con la siguiente convocatoria a núcleos interdisciplinarios y con la presentación del informe de avance a los 18 meses de iniciada la ejecución.

De ser aprobada su renovación el núcleo correspondiente extiende su financiamiento a un total de 48 meses, con entrega de un segundo informe de avance en agosto 2019 y de un informe final en febrero de 2021.

De no ser aprobada la renovación el Núcleo quedará habilitado a presentarse al siguiente llamado de Núcleos Interdisciplinarios a realizarse en los años pares. La opción de renovación para núcleos con financiamiento activo coincidirá con el llamado a financiamiento inicial.